Moción de Orden del Día N° 2967

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
14 JUN 2022
RECIBIDO
Firma 2:11 pm Hora

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de La Arena es uno de los diez que conforman la provincia de Piura, creado por Ley N° 4134 del 15 de junio de 1920, con una extensión territorial de 160.22 km^2. ejerciendo la presidencia de la república don Augusto Bernardino Leguía Salcedo;

Que, el distrito de La Arena posee una topografía mayormente ondulada con superficies llanas y planas, con clima cálido, seco y estacional. Su capital es el poblado La Arena. Limita por el norte con el distrito de Catacaos y Miguel Checa, por el sur con el distrito de La Unión, por sur este con el distrito de El Tallan, por el este con el distrito de Cura Mori y por oeste con la provincia de Paita;

Que, el distrito de La Arena es tierra de arraigadas costumbres culturales, religiosas, de agricultores, artesanos y agradable gastronomía, data de la época prehispánica, posiblemente, una ciudad de Tallan, que tuvo sus albores hacia los años 1,100 D.C., en la época colonial, la historia distrital está ligada al Distrito de Catacaos y los pueblos del Bajo Piura y en la época de la república La Arena era caserío de Catacaos;

Que, el distrito de La Arena a través de la Ordenanza Regional Nº 404-2017/GRP-CR es declarada "Capital regional de la cultura viva comunitaria", en mérito de ser pionero en institucionalizar políticas de cultura viva comunitaria en su territorio y promover la participación abierta de organizaciones culturales comunitarias, procesos de educación, comunicación y arte para la transformación social;

Que, el distrito de La Arena basa su actividad económica en la agricultura siendo el arroz, banano, maíz, entre otros cultivos los que más destacan, además de la crianza de animales menores;

Que, el distrito de La Arena cultiva sus expresiones culturales que mantienen el fervor de sus habitantes: la danza de los negritos, las yunzas y comparsas la celebración de la miel, el concurso de chicha de jora además del concurso del sombrero junco, son actividades que mantienen viva las tradiciones ancestrales;

Que, el distrito de La Arena presenta monumentos arqueológicos de la cultura Tallán, como las Huacas o Necrópolis de Chaquira y Alto de Los More como atractivos turísticos que merecen ser conocidos por el turista nacional y extranjero;

Que, el distrito de La Arena conserva viva su fe religiosa a través de las festividades que se rinden en honor a la Virgen de la Candelaria, Virgen de Chapi, Señor Cautivo de Ayabaca y Señor de Los Milagros con misas y procesiones que cuentan con la participación del poblador;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía con la naturaleza; con incansable espíritu de trabajo;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de La Arena, provincia de Piura, departamento de Piura, al conmemorar el día 15 de junio de 2022, su 102° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo distrital y regional.

TERCERO: Trasladar la presente MOCION DE SALUDO al ingeniero Carlos Alberto Yarlequé Masías, Alcalde del distrito de La Arena y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y ciudadanos del distrito.

Lima, junio 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2022 14:09:33-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe